

RAD. 080013110008-2019-00201-00  
REF. EXONERACION DE ALIMENTOS  
DTE. TATIANA MILENA SILVERA TAPIA  
DDO. MACDONAL DÍAZ GONZÁLEZ

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que la entidad CAJA HONOR solicita confirmación sobre si el desembargo de lo devengado por el señor MACDONAL DÍAZ GONZÁLEZ como miembro de la POLICIA NACIONAL se hace extensivo a las cesantías del demandado. Sírvase Proveer.

Barranquilla, 12 de julio de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque.  
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Leído el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que en sentencia de fecha 05 de diciembre de 2019 a cargo del señor MACDONAL DÍAZ GONZÁLEZ identificado con la C. C. # 1.129.582.593 y a favor de la menor SHAIRA VALENTINA DIAZ SILVERA, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) de lo devengado de pago o salario, prestaciones sociales legales y extralegales que perciba como empleado de esa entidad y al 100% del subsidio familiar. Y en auto de fecha 21 de mayo de 2021 se ordena el desembargo de lo devengado por el señor MACDONAL DÍAZ GONZÁLEZ como miembro de la POLICIA NACIONAL, por acuerdo entre las partes.

La sala laboral de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia 10515 de julio 18 de 1985 definió el concepto de prestaciones sociales, así:

*«Prestación social es lo que debe el patrono al trabajador en dinero, especie, servicios u otros beneficios, por ministerio de la ley, o por haberse pactado en convenciones colectivas o en pactos colectivos, o en el contrato de trabajo, o establecida en el reglamento interno del trabajo, en fallos arbitrales o en cualquier acto unilateral del patrono, para cubrir los riesgos o necesidades del trabajador que se originan durante la relación de trabajo o con motivo de la misma. Se diferencia del salario en que no es retributiva de los servicios prestados y de las indemnizaciones laborales en que no reparan perjuicios causados por el patrono».* Dichas prestaciones sociales están conformadas por la prima de servicios, auxilio de cesantías, intereses sobre cesantías y dotación.

Las cesantías por ende hacen parte de las prestaciones legales que el empleador consigna a nombre del empleado en un fondo determinado, por lo que, si se hace extensivo el desembargo de lo devengado por el señor MACDONAL DÍAZ GONZÁLEZ como miembro de la POLICIA NACIONAL de acuerdo a auto en de fecha 21 de mayo de 2021. Comuníquese por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.  
JUEZA

Edd.

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a

lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3b4772576f5dc0d668a1a2960961192b6ae778f3294d65a5e346ad0600aadb3**

Documento generado en 12/07/2021 12:09:09 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**